



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE BELLAS ARTES
CONSEJO DIRECTIVO

Versión Taquigráfica
Correspondiente a la Sesión Ordinaria del
29 de Abril de 2011

Sra. DECANA: Lic. Mariel Ciafardo
Sra. VICEDECANA: Lic. Cristina Terzaghi
Sr. Sec. ACADEMICO: Prof. Santiago Romé

CONSEJEROS DIRECTIVOS (Presentes)

Por el Claustro de Profesores:

Iván Velazquez
Carlos Merdek
Daniel Sánchez
Ana Otondo
Verónica Benassi
Ana Bocos
Walter Juárez

Por el Claustro de Graduados:

María Ramos
Alejandro Stábile
Horacio Bouchoux

Por el Claustro de Estudiantes:

Camila Gavilán
Gastón Ponce
Gabriela López Matos
Verónica Olmos
Alejandro Castro Gamarra

Por el Claustro No Docente:

Nora Dragún



S U M A R I O

1.- Apertura de la sesión y consideración de actas.

2.- Concursos Docentes; informe de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

3.- Expedientes de Despacho-Temas Varios.

- - - O - - -



PUNTO -1-

APERTURA DE LA SESIÓN Y CONSIDERACIÓN DE ACTAS

-A las 12 y 23, dice la

Sra. DECANA.- Comienza la sesión.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a los nuevos consejeros estudiantiles que se incorporan hoy al Consejo, y a la vez expresarles mi deseo de poder trabajar juntos para tener una mejor Facultad.

En segundo lugar, pongo en consideración el acta de la sesión del 28 de Febrero de 2011.

Si no se hacen observaciones, se dará por aprobada.

-Aprobado por unanimidad.

A la vez, les hacemos entrega del acta de la sesión del 31 de Marzo de 2011, para que tengan oportunidad de leerla y sea aprobada en la próxima sesión.

-Así se procede.

Sra. DRAGÚN.- Antes de pasar al siguiente punto, quisiera recordarles que cuando en la sesión pasada planteé nuestro interés de digitalizar las actas de las reuniones de Consejo, me refería a todas las sesiones, y no desde ese momento en adelante.

Digo esto porque busqué sesiones antiguas en la página web, y no están... Entonces los chicos me pidieron que lo vuelva a plantear acá.

Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.- Bueno, no hay problema, sólo es pasarlas al formato PDF y colgarlas en la página.

-Se toma nota.

PUNTO -2-



CONCURSOS DOCENTES – INFORME DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.- Con respecto al concurso de las cátedras de Tecnología de Diseño Industrial I-III y Tecnología de Diseño Industrial IV-V -expedientes 1200-2407/10 y 1200-2398/10, respectivamente-, ayer se reunió la Comisión de Interpretación y Reglamento sobre la base de una presentación de pedido de nulidad y reconsideración, presentado por el profesor Bauer.

La Comisión recomienda, en base al informe realizado por la Prosecretaría de Concursos, rechazar ambos pedidos. Consta el informe de la Prosecretaría, respondiendo pormenorizadamente cada una de las objeciones presentadas por el recusante.

Para ser sintético, por un lado hay un pedido de nulidad que hace el recusante, quien solicita la nulidad del proceso entero. Por otro lado, el recusante, anticipándose a que ese pedido de nulidad pueda ser rechazado, hace un pedido de reconsideración del dictamen, sobre la base de distintos argumentos que han sido ampliamente contestados en este informe que dice:

-Lee.

Me parece importante recordar que éste es un concurso que el Consejo votó por unanimidad, en función de la recomendación de un jurado que también tomó una decisión por unanimidad. Voy a recordar la integración de ese jurado, para no dejar lugar a dudas respecto de la decisión que este mismo Consejo tomó en relación al concurso.

El jurado estuvo integrado por un diseñador industrial que como todos saben y es de público conocimiento, ha sido un adversario político de la conducción de la Facultad durante muchos años, que además es titular ordinario de la misma materia -Tecnología en Diseño Industrial-, en la Universidad Nacional de Lanús.



Otro de los integrantes del jurado es un docente independiente de la vida política institucional de la Facultad; además es titular ordinario en la Universidad Nacional de Mar del Plata, y en nuestra Facultad es titular del Taller 1.

Está integrado, además, por una pedagoga que ha dirigido la carrera de Docencia Universitaria en el Rectorado, que tiene sobrados y públicos antecedentes en el desarrollo de su disciplina.

También hay un graduado que no ha participado en la vida política de la Facultad, y por suerte, hemos contado con la presencia del Claustro Estudiantil en cuanto a que su representante formó parte del concurso y además, acompañó el proceso de las clases públicas realizadas.

Aclaro esto respecto del jurado, porque como ustedes habrán visto, el docente que recusó hizo algunas declaraciones en el diario, que fueron publicadas en "El Día" de ayer. Más allá de las cuestiones formales que puntualmente fueron analizadas y sólidamente contestadas en el informe de la Prosecretaría de Concursos, tenía ganas de decir esto, en función de la honorabilidad de la Comisión Asesora, e indirectamente también de este Consejo Directivo, quien por unanimidad aprobó el dictamen.

Como ven, el informe es muy sólido respecto de las debilidades que presentan ambos pedidos –el de nulidad y el de reconsideración–, por lo que quería aclarar esto, dado cierto carácter público que se intentó darle al tema a través de su publicación en el diario en el día de ayer.

No obstante, siendo la recomendación de la Comisión rechazar esta presentación, los docentes siguen con todo el derecho de continuar las presentaciones que deseen hacer por cualquier vía. Tengo entendido que el Recurso Jerárquico ante la Universidad sería la vía que corresponde -aunque obviamente eso debe ser con posterioridad a que este Consejo se pronuncie- y en ese caso, ser analizada por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, y luego por el Consejo Superior mismo.



Además aclaro que esta es una materia que se cursa los días sábado, y para la cursada del sábado de mañana, el docente tiene asignada un aula que es la misma en que se venía desempeñando el año pasado. Lo aclaro porque hay un manto de dudas en el sentido de que el docente hace una declaración contraria a esto, de manera que invito a quien quiera ser testigo de lo que estoy diciendo, puede venir mañana a las 8 de la mañana, para comprobar que efectivamente será así.

Hemos procedido de esta manera, porque entendemos que el docente tiene derecho a dictar sus clases hasta tanto no haya un pronunciamiento definitivo del Consejo Superior en ese sentido. Los alumnos, como siempre, tendrán la posibilidad de elegir en qué cátedra paralela cursar. Y si en función de la resolución del Consejo Superior, la cátedra en la que están cursando no continúa en sus funciones, serán absorbidas por la otra propuesta.

Hago estas aclaraciones, previo a considerar el rechazo de los recursos presentados por el profesor Bauer, en relación a los expedientes de ambas cátedras.

Si bien tienen la misma denominación, son dos cátedras distintas, por eso la presentación del docente conserva algunas cuestiones comunes a las dos cátedras -por lo tanto son contestadas de igual manera en el informe-, aunque algunas son respuestas distintas, porque hay cosas que obviamente las diferencian.

Srta. LÓPEZ MATOS.- Este es un concurso que ha causado bastante preocupación en los estudiantes de la Facultad, en primer lugar, porque la mayoría de los alumnos opinan que el docente es *facho* y reaccionario.

Incluso hemos coincidido en que es un docente que desmerece a la carrera, ya que dice que esta carrera no debería ni siquiera ser estudiada, porque en realidad la carrera se llama Ingeniería Industrial y no Diseño Industrial. Nosotros conocemos a docentes con estas características, y obviamente estamos en contra de que sigan dictando clases.



Ahora bien, hay una cuestión que a los estudiantes nos preocupa mucho, y es que hoy por hoy hay dos cátedras paralelas abiertas de tecnología, y ante la posibilidad de que esta cátedra se cierre, dejaría de haber dos posibilidades como lo hay ahora. Y ciertamente, una de las cosas que más defendemos es la libertad de cátedra, para que los alumnos puedan decidir en cuál de las dos cátedras participar, más allá de que el docente haya perdido concurso. Nuestro interés es que siga habiendo dos cátedras abiertas para que los alumnos puedan seguir decidiendo en cual cursar.

A la vez, hay preocupación en muchos compañeros que han cursado la materia de manera condicional con este profesor, porque el docente tiene guardadas las notas. Nos preocupa que en el caso de irse el docente de la cátedra, los alumnos perdieran un año de la carrera si el profesor no entrega las notas.

Hay muchos alumnos que lo defienden públicamente, pero es simplemente porque están condicionados porque el docente les tiene guardada la nota. Por lo tanto nos interesa instrumentar algún mecanismo que obligue al docente a entregar las notas de los alumnos que han cursado la materia de con él.

Más allá de la situación académica del docente, ya que ha tomado estado público, nos interesa, por supuesto, que se investigue todo lo necesario, pero que a la vez se tomen las medidas pertinentes para que sus alumnos no resulten perjudicados.

Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.- Quisiera hacer una aclaración. En el caso de los niveles I-III, hicimos un llamado para las dos cátedras, conservando el espíritu de mantener las dos cátedras paralelas. Todavía no se hizo con los niveles IV-V, fundamentalmente en función de la escasa matrícula. Esa decisión tuvo que ver con que en el cuarto y en quinto nivel, por ahora, tenemos una matrícula que no justifica crear otra propuesta.



Seguramente en los próximos años la matrícula va a crecer, porque estamos trabajando mucho en lo que hace a la retención de los estudiantes en la carrera, y llegado el momento podremos pensar en tener dos propuestas paralelas.

Teníamos dos opciones para elegir: una, conservar la estructura de las dos cátedras paralelas, aunque con esta opción, se produce una situación de mayor inequidad en la distribución de cargos, sobre todo incomodidad en términos de condiciones de cursada y posibilidades de bandas horarias. La otra opción es, en función de esa misma matrícula y mientras tanto no crezca, mantener la única propuesta en el 4º y 5º nivel, concursada nuevamente.

No obstante, esta decisión no quita la posibilidad de que pueda volver a considerarse y se abra una cátedra paralela en el 4º y 5º nivel.

El otro asunto es que esta cátedra en el concurso anterior funcionaba unificada del 1º al 5º nivel; nosotros establecimos que ya se concursara partidos los niveles, porque nos parecía que, además de la paralela, nos garantiza una segunda mirada vertical.

Desde hace algún tiempo estamos procurando garantizar al alumno que en el transcurso de su carrera tenga la mayor cantidad de enfoques posibles, y que esos enfoques no estén concentrados en una misma mirada. Ese es el motivo por el cual llamamos a concurso partido en lo vertical, y en la evaluación que hacemos pudimos conservar, en función de la matrícula, la instancia paralela en el nivel 1-3, por ahora, y pensando que la matrícula va a crecer, pensamos también armar una estructura para el cuarto y quinto año con otro enfoque.

Respeto de las notas, el proceso que iniciamos de implementación del sistema Guarani, tiene que ver fundamentalmente con regularizar, ordenar y hacer mucho más transparente todo el proceso de volcado de notas, que es un proceso delicado para nosotros, porque debe ser cuidadoso, legalmente hablando.



Siempre y cuando exista la firma de un docente que acredite que un alumno aprobó una materia, nosotros intentamos por todos los medios posibles y por las herramientas formales que tenemos, -que se mantenga la situación de legitimidad del alumno. Lo pensamos así, porque nos resulta absurdo, que por una cuestión burocrática, se le "haga aprender" a un alumno lo que ya sabe.

Hemos atendido y tratado de solucionar todo tipo de irregularidades; situaciones como ésta que plantea la alumna, en la que aún habiendo un sistema informático, a veces el alumno le pide por excepción al docente que le guarde la nota y el docente informalmente decide guardarla a su riesgo. No obstante, vamos a instrumentar las medidas que tengamos a nuestro alcance para lograr que los alumnos que estén en esa situación, puedan tener registro de su aprobación.

Es una situación delicada la que refiere la alumna, por el hecho de que hay un cierto margen de irregularidad, que tiene que ver -si se quiere-, con la violación del sistema de correlatividades, o el carácter excepcional, en función de que cuando un alumno no aparece en acta, es porque no conserva la regularidad.

Al respecto, estamos haciendo un enorme esfuerzo por regularizar, procurando que ningún alumno pierda las materias que aprobó, y analizando todo tipo de excepciones, lo cual implica un inmenso esfuerzo sobre todo para el área de Alumnos.

Lo que nos permite este sistema, es observar la situación en tiempo real y solucionarla en el corto plazo, cosa que el sistema anterior no lo permitía.

Quiero remarcar que la Facultad -particularmente quienes se desempeñan en el Departamento de Alumnos-, hace un gran esfuerzo institucional para que el traspaso de un sistema de otro sea con la mayor fluidez posible, sin generar conflictos respecto de alumnos que no tengan nota volcada, tomando en cuenta -advierto- todo tipo de excepcionalidad,



sobre todo respecto de materias correctivas relacionadas con el esquema de planes de estudios distribuidos por niveles, lo cual tiene también una lógica académica por lo cual debemos ir concientizándonos de a poco que tiene que desarrollarse de ese modo.

Aparte de la lógica académica, hay una lógica institucional que tiene que ver con organizar lo mejor posible las cursadas. Que las cohortes de 1º, 2º, 3º y 4º años sean predecibles, también tiene sentido en cuanto la organización institucional.

De todos modos, nos comprometemos a estudiar esta cuestión y solucionar con la mayor legitimidad posible cada una de las situaciones. Obviamente, para el volcado de notas siempre necesitamos la firma del docente titular responsable de la cátedra, porque ante cualquier auditoría de actas, la prueba que vale es la firma del docente.

Sra. DECANA.- Si no se hacen más observaciones, se va a votar el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que aconseja rechazar la nulidad y el recurso de reconsideración presentado por el profesor Bauer.

Srta. LÓPEZ MATOS.- Adelanto mi abstención.

-Aprobado. Se registran 15 votos afirmativos y 1 abstención.

PUNTO -3-

EXPEDIENTES DE DESPACHO – TEMAS VARIOS

Sra. DECANA.- En consideración los siguientes expedientes de Despacho y temas varios.

-Ver asunto I del Apéndice.

Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.- Simplemente quiero aclarar que la declaración de interés académico del Segundo Concurso Provincial de Pintura, es sobre la base de una actividad que ya se declaró de interés



académico el año pasado, razón por la cual pasamos el expediente por la Comisión de Enseñanza nuevamente.

Se trata de un concurso provincial de pintura que realizó el Consejo Profesional de Agrimensura, en el cual participaron el año pasado 550 artistas plásticos, en su inmensa mayoría de nuestra Facultad, y tuvo un balance muy exitoso.

Respecto del Seminario Interdisciplinario Optativo Introducción a la Temática Discapacidad, es un seminario que se dicta en toda la Universidad, y viene rotando por distintas facultades; este año la Comisión de Discapacidad de la Universidad propone que se realice en nuestra Facultad.

-Aprobado por unanimidad.

Sra. DECANA.- Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 12 y 47.

- - - O - - -



APÉNDICE